

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

QUEJA ODICMA N° 1472-2007-JUNIN (Cuaderno de Apelación)

Lima, veinticuatro de agosto de dos mil nueve.-

**VISTO:** El recurso de apelación interpuesto por Elena Ramos Coronel contra la resolución expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha seis de marzo de dos mil ocho, obrante de fojas ciento setenta y ocho a ciento ochenta y seis, en el extremo que le impone medida disciplinaria de suspensión por el término de treinta días sin goce de haber; y, **CONSIDERANDO: Primero:** Analizados los actuados se evidencia atribuir a Elena Ramos Coronel, en su actuación como Secretaria de Juzgado de la Corte Superior de Justicia de Junín, haber incurrido en nepotismo y/o incompatibilidad por razones de parentesco y matrimonio, ya que el servidor Darwin Huaynates Huaccho es su cónyuge y labora en el mismo distrito judicial; **Segundo:** De fojas setenta y cinco a setenta y seis se aprecia que mediante Resolución Administrativa N° 169-2007-P-CSJJU/PJ, fecha dieciocho de abril de dos mil siete, se aceptó la renuncia de la servidora quejada Elena Ramos Coronel al cargo de Secretaria Judicial adscrita al Primer Juzgado de Paz Letrado de la Merced - Chanchamayo, Corte Superior de Justicia de Junín; por lo que aunado a la decisión de este Órgano de Gobierno adoptada en sesión de fecha veinte de julio del presente año, en el extremo que resuelve no emitir pronunciamiento por haberse producido sustracción de la materia en la queja seguida contra Darwin Huaynates Huaccho, por su actuación como Secretario de Juzgado de la Corte Superior de Justicia de Junín; y no evidenciándose acto de corrupción, resulta fundado el recurso de apelación interpuesto; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, con lo expuesto en el informe obrante de fojas doscientos treinta y dos a doscientos treinta y seis, por unanimidad **RESUELVE: Revocar** la resolución expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha seis de marzo de dos mil ocho obrante de fojas ciento setenta y ocho a ciento ochenta y seis, en el extremo que impone a Elena Ramos Coronel la medida disciplinaria de suspensión por el término de treinta días sin goce de haber, por su actuación como Secretaria de Juzgado de la Corte Superior de Justicia de Junín, **reformándola** la absolvieron de los cargos formulados en su contra; y los devolvieron. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.-**



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARIO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTIZ

LAMCA/vcc

LUIS ALBERTO MERA CASAS  
Secretario General